

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 03 de mayo de 2023
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Se adjunta lista de asistentes a la mesa de trabajo virtual.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para la socialización de los requisitos para la radicación de Proyectos ante el Mecanismo VASB

DESARROLLO:

1. Se da inicio a la reunión por medio de la ing. Gina Rincón, explicando que el enfoque de la reunión es poder revisar el proyecto que han venido estructurando desde el municipio de Guatapé, Antioquia y a su vez entregarles información en cuanto al registro de la documentación de los proyectos en la plataforma de radicación.
2. Acto seguido el Ingeniero Ing. Marlon Olarte procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
 - b. Explica el proceso de Evaluación por Requerimientos, siguiendo lo establecido en la Res. 0661 de 2019.
 - c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se

consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.

- d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, (según el tipo de proyecto: preinversión, inversión o gestión del riesgo) por parte del profesional que adelanta el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
3. Finalmente se realizó la explicación detallada del manual de registro de la documentación en la plataforma Gesdoc con el fin de que el municipio pueda radicar el proyecto formalmente, por otro lado, se creó el compromiso de compartir toda la documentación necesaria para realizar la radicación virtual de los proyectos, y que se establecería contacto para realizar acompañamiento durante el proceso de radicación de estos de haber lugar a ello.
 4. Finalmente se realiza el cierre de la reunión por parte de los participantes manifestando agradecimiento por la gestión de ambas partes.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	De acuerdo con la información brindada radicar el proyecto de interés para el municipio.	Alcaldía Guatapé, Antioquia	N/A

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marlon David Olarte Tangarife
Fecha: 03/05/2023

ANEXOS

